



Diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00062-00**

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por GUSTAVO ALONSO DE JESÚS GAÑAN HENAO contra YONATAN ALEXIS CALLE PRECIADO, en virtud a la solicitud de aplazamiento de la diligencia del artículo 80 del CPTSS, elevada por el apoderado judicial de la parte demandada habiendo allegado prueba sumaria de la causa de la solicitud, se accede a la misma fijando como nueva fecha para ello el día DIECIOCHO (18) DE ABRIL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA.

Se precisa que en su debido momento se les informó a las partes de manera informal que se había accedido a la solicitud de aplazamiento, sin embargo, no solo hasta esta data se procedió a fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia, por cuanto se estaba a la espera de que hubiera disponibilidad cercana en la agenda.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/21019689>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

RADICADO N° 2020-00062-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 050 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 20 de marzo de 2024 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57e21192831b56118e7d5bc5a3eaa21445425f97037c295c6e705ad6195cbd0**

Documento generado en 19/03/2024 08:57:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>